



Radicado: D 2023070002821

Fecha: 23/06/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental del Nivel Central"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 305, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Por medio del Decreto 2022070007312 del 27 de diciembre de 2022, se prorrogaron hasta el 30 de junio los empleos de carácter temporal adscritos a diferentes organismos de la Administración Departamental, entre éstos la Secretaría de Minas y Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.
2. Dichos organismos expresaron la necesidad de continuar con los empleos temporales a través de los comunicados que se relacionan:

ORGANISMO	OFICIO	PROYECTO	N° plazas
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2023020021807 2023020027530	Mejoramiento de la Gestión del Empleo en Antioquia	1
SECRETARÍAS DE MINAS	2023020024364 2023020027044 201700006314	Titulación y Regularización Minera en Antioquia	10

3. Los proyectos a los cuales están adscritos los cargos a prorrogar se encuentran inscritos en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y en el POAI para la vigencia 2023.
4. La Secretaría de Hacienda expidió la Viabilidad Presupuestal para la prórroga de los cargos, así:

ORGANISMO	PROYECTO	OFICIO	VALOR
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Mejoramiento de la Gestión del Empleo en Antioquia	2023020028061	\$85.173.581
SECRETARÍA DE MINAS	Titulación y Regularización Minera en Antioquia	2023020028061	\$758.222.762

"Por medio del cual se prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental del Nivel Central"

5. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto Nacional 1083 del 26 de mayo de 2015, el nombramiento de los empleos de carácter temporal deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el tiempo de duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Así mismo el término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.
6. Mediante Concepto 287571 de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública establece: *"Finalmente, es preciso señalar que la planta de empleos temporales procede de manera excepcional y tiene su razón de ser en las necesidades del servicio, entre otras, para cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración; desarrollar programas o proyectos de duración determinada; suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales, lo que indica en criterio de esta Dirección Jurídica, que se podrá prorrogar la planta de personal temporal, cuando subsista la necesidad institucional o cuando los programas o proyectos no se puedan culminar en el tiempo inicialmente proyectado y se mantenga la necesidad de realizarlos en su totalidad; no obstante, las plantas temporales creadas para desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional no podrán tener una duración total superior a doce (12) meses. En este orden de ideas, se considera pertinente indicar que solamente en el caso que se prorrogue la planta temporal de la entidad, podrá prorrogarse el nombramiento temporal de sus empleados"*.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la vigencia de los siguientes cargos de carácter temporal hasta la fecha indicada, así:

No.	ORGANISMO					
1	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	2000006597	31 de diciembre de 2023
2	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	2000006598	31 de diciembre de 2023
3	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	2000006629	31 de diciembre de 2023
4	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO MINERO.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	2000006606	31 de diciembre de 2023
5	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	2000006635	31 de diciembre de 2023
6	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	2000006610	31 de diciembre de 2023
7	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	2000006613	31 de diciembre de 2023
8	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	2000006639	31 de diciembre de 2023
9	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO MINERO.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	2000006625	31 de diciembre de 2023
10	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	2000006600	31 de diciembre de 2023
11	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.	DIRECCIÓN DE PERSONAL.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	2000006565	31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO 2°. Prorrogar el nombramiento de los siguientes servidores públicos, en las plazas de empleo de carácter temporal que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta la fecha indicada:

“Por medio del cual se prorroga la vigencia de unos empleos de carácter temporal adscritos a la planta global de cargos de la Administración Departamental del Nivel Central”

								Nombre	Apellidos	Fecha
1	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	2000006597	5275	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	71637355	Jaime Alberto	Paredes Ramos	31 de diciembre de 2023
2	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	2000006598	5276	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	8703268	Daniel	Canastho Echavarría	31 de diciembre de 2023
3	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA.	2000006629	5260	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	43989246	Katherine del Socorro	Hernández Cortabarría	31 de diciembre de 2023
4	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO MINERO.	2000006606	5248	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	43924459	Eliana María	Aguirre Vásquez	31 de diciembre de 2023
5	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA.	2000006635	5254	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	1039455562	Laura	Benavides Escobar	31 de diciembre de 2023
6	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	2000006610	5268	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	1128468472	Yuliana Andrea	Giraldo Gómez	31 de diciembre de 2023
7	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	2000006613	5269	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	71711210	Juan Carlos	Caicedo Cano	31 de diciembre de 2023
8	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN TITULACIÓN MINERA.	2000006639	5255	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	1128282234	Luis German	Gutiérrez Correa	31 de diciembre de 2023
9	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO MINERO.	2000006625	5242	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	1017134372	Carolina	Mosquera Taborda	31 de diciembre de 2023
10	SECRETARÍA DE MINAS.	DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN MINERA.	2000006600	5277	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-02	8057852	Carlos Alfonso	Toro Canchila	31 de diciembre de 2023
11	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.	DIRECCIÓN DE PERSONAL.	2000006565	5716	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219-03	22059671	Martha Alicia	Taborda Hernández	31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Huber Amado García Zapata	Profesional Especializado / Subsecretaría de Desarrollo Organizacional	<i>Huber García</i>	15/06/2023
Revisó/	Lina María Patiño Múnera / Kely Johana Sotelo González	Profesionales Universitarias / Subsecretaría de Desarrollo Organizacional	<i>L.M. Patiño</i>	15/06/2023
Aprobó	Sandra María Valencia Upegui	Subsecretaria de Desarrollo Organizacional (E)	<i>S.M. Valencia</i>	20/06/2023
Aprobó	Clara Isabel Zapata Luján	Directora de Personal	<i>C.I. Zapata</i>	20/06/2023
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez	Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>R.E. Guzmán</i>	21-6-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.